



Universidad
Internacional
de Andalucía

26/27

Microcredenciales

CÓDIGO: 0691

CONTRATACIÓN PÚBLICA: FASES DE PREPARACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

2.ª EDICIÓN

Ciencias Sociales y Jurídicas

unia•es

0691 | 2026/27 | Rectorado. Sede La Cartuja de Sevilla

Contratación pública: fases de preparación y adjudicación de los contratos

Híbrida

Del 23 de octubre al 10 de diciembre de 2026

Dirección

D. Joaquín María Barrón Tous. Letrado de la Junta de Andalucía.
Presidente TARCJA.

Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire. Universidad de Sevilla

Dinamizador del curso

D. Manuel García Guirado. TARCJA.

PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

Nivel de los resultados de aprendizaje

NIVEL MECES: Nivel 1 – Técnico Superior (equivalente a Nivel 5 EQF): se corresponde a los Títulos de Técnico Superior, que se obtienen en la Formación Profesional de Grado Superior (FP).

Número de plazas ofertadas

Mínimo: 20, máximo: 40

Créditos ECTS ofertados

7,5 créditos ECTS

Precio del programa completo

308 € (300 € de tasas de matrícula + 8 € de tasas de apertura de expediente y expedición de certificado / diploma).

Plazo de matrícula

Del 11 de septiembre al 22 de octubre de 2026.

Fecha de celebración

Del 23 de octubre al 10 de diciembre de 2026

Modalidad de enseñanza

Híbrida

Idioma

Castellano

Rama de conocimiento

Ciencias sociales y jurídicas

Entidades colaboradoras:

El Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP): homologa esta titulación.

Resultados del aprendizaje

- C1: Conocimiento comprensivo: entender la regulación actual en materia de contratación pública, así como la doctrina de cada una de las materias que han presentado controversia en su interpretación y que son objeto de análisis.
- C2: Aplicación del conocimiento: capacidad para aplicar los conocimientos adquiridos para resolver problemas en situaciones nuevas.
- C3: Valoración del conocimiento: capacidad para integrar el conocimiento desde una perspectiva interdisciplinar y crítica.
- C4: Comunicación del conocimiento: capacidad de comunicación escrita para transmitir el conocimiento de una forma ágil y rigurosa.
- C5: Colaboración y trabajo en equipo: capacidad para cooperar en proyectos comunes y liderar trabajos académicos y profesionales
- C6: Formación permanente o continuada: capacidad para continuar el aprendizaje de una manera autónoma y autodirigida.

Metodología docente

El curso se desarrollará de forma híbrida, comenzando de forma presencial en su primer día, en horario de mañana y tarde, el resto de la actividad se impartirá de forma híbrida, según calendario. No obstante, tanto las sesiones presenciales como híbridas se grabarán y quedarán a disposición del alumnado para que pueda hacer uso de ellas de la forma más conveniente, de manera que haya una total flexibilidad de acceso a los contenidos. De la misma manera, las sesiones presenciales podrán seguirse de forma virtual a través del campus virtual, aunque se recomienda la presencialidad.

En las clases presenciales la metodología docente será la de impartición de materias teóricas, intercaladas con la técnica de aprendizaje del estudio de caso, en la que el alumno se enfrenta a la descripción de una situación específica que plantea un problema, que debe ser comprendido, valorado y resuelto por un grupo de personas a través de un proceso de discusión.

Las sesiones se desarrollarán de 9:30 a 14:00 h. y de 16:00 a 20:30 h.

Métodos de evaluación de los resultados de aprendizaje:

Explicación de conceptos teóricos y resolución de casos prácticos.

La explicación de los contenidos de forma tradicional se acompañará de un seguimiento de los alumnos por medio del campus virtual. En este sentido, se crearán foros en los que el alumnado pueda plantear cuestiones, y se favorecerá la participación de forma que se creen grupos de discusión sobre temas concretos de actualidad relacionados con el objeto de la actividad formativa.

Además, el campus virtual será la herramienta para el intercambio de documentación entre docentes y alumnado a la hora de realizar trabajos prácticos, y podrá también utilizarse para realizar las pruebas de conocimiento teórico.

Por otra parte, después de los siguientes bloques temáticos se realizará una prueba de evaluación de conocimientos y un caso práctico. las pruebas se realizarán del siguiente modo: tras la sesión décima, una vez se concluya el bloque temático del procedimiento de adjudicación; tras la sesión decimoséptima, una vez que se concluya el bloque específico sobre el recurso especial en materia de contratación; y al final del curso, tras el módulo sobre la ejecución de los contratos y otros procedimientos de contratación. La evaluación de los estudiantes se realizará tras la media obtenida según los porcentajes de las siguientes partes:

- 30% Asistencia y participación en las sesiones (2 puntos): el alumno será evaluado teniendo en cuenta su asistencia a las sesiones y su participación en las mismas. asimismo, se tendrá en cuenta la participación en los foros de discusión que se generen en el campus virtual.
- 30% Trabajos prácticos (3 puntos): el alumno será evaluado atendiendo a su destreza a la hora de argumentar de forma jurídica la solución a cada uno de los supuestos prácticos planteados.
- 40% Teoría (5 puntos): superación con éxito de las tres pruebas teóricas que se planteen a lo largo de la actividad formativa.

La calificación máxima será de 10 puntos, y la mínima necesaria para superar el curso de 5 puntos.

Reconocimientos de créditos

No se contempla

Integración en otros programas u opciones de apilabilidad

El alumnado que supere ambas microcredenciales podrá optar a la obtención del Certificado de Estudios Universitarios Escuela Pública de Contratación Pública (en función de los requisitos de acceso). La superación de alguno de ellas podrá acumularse con la otra microcredencial obtenida el curso anterior.

Realización de prácticas

No se contempla

Lugar de impartición

Aula del Rectorado de la Sede de La Cartuja de Sevilla y Campus Virtual de la UNIA (enseñanza virtual).

Presentación y objetivos

El sistema legal de contratación pública trata de conseguir que la misma se utilice como instrumento para implementar las políticas tanto europeas como nacionales en materia social, medioambiental, de innovación y desarrollo, de promoción de las pymes, y de defensa de la competencia, persiguiéndose en todo momento la eficiencia en el gasto público y el respeto a los principios de igualdad de trato, no discriminación, transparencia, proporcionalidad e integridad.

De conformidad con lo expuesto en la exposición de motivos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, esta persigue diseñar un sistema de contratación pública, más eficiente, transparente e íntegro, mediante el cual se consiga un mejor cumplimiento de los objetivos públicos, tanto a través de la satisfacción de las necesidades de los órganos de contratación, como mediante una mejora de las condiciones de acceso y participación en las licitaciones públicas de los operadores económicos, y, por supuesto, a través de la prestación de mejores servicios a los usuarios de los mismos.

La contratación administrativa es actualmente uno de los campos más dinámicos dentro del derecho administrativo. asimismo, y como queda recogido en el documento “las cifras de la contratación pública en 2023”, de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación (ORIESCON): “en España, el nivel de gasto en contratación pública de 2022 alcanzó el 11,55% del Producto Interior Bruto (PIB) y el 24,87% del total del gasto público, tal y como se refleja en los datos de contabilidad nacional publicados por Eurostat”, lo que nos da una idea de la relevancia en España de esta materia, la contratación pública y en concreto la importancia que la misma tiene en la actividad propia de las administraciones públicas.

Sin embargo, la evolución de la contratación pública hacia estos objetivos anteriormente citados ha ido suponiendo la implementación de una regulación cada vez más compleja que a su vez requiere de personal con una alta especialización en esta materia para poder culminar con éxito los procedimientos de adjudicación que finalmente conllevan la ejecución de las propias políticas públicas anteriormente enumeradas.

Por otro lado, en octubre de 2017 la comisión europea adoptó la «Recommendation (UE) 2017/1805 on the professionalisation of public procurement», recomendación sobre la profesionalización de la contratación pública, para animar a los países de la UE a aumentar la profesionalidad de las autoridades responsables de la contratación. la recomendación forma parte del paquete de contratación pública, que establece las prioridades de la política de contratación pública de la UE. Las políticas de profesionalización a escala nacional son fundamentales para garantizar que los compradores tengan las

capacidades, conocimientos e integridad necesarios. Deben abordar la formación y la gestión de la carrera profesional de los responsables de la contratación pública y proporcionar las herramientas necesarias para aumentar la eficiencia del proceso de contratación pública (por ejemplo, herramientas de contratación electrónica, directrices y plantillas). dicha recomendación se ha acompañado del PROCURCOMPEU: el marco europeo de competencias para los profesionales de la contratación pública.

Queda claro a la luz de todo lo manifestado que, dentro del derecho administrativo, la contratación pública es un ámbito que despierta en la actualidad un enorme interés desde diversas perspectivas. en este sentido, a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos le corresponde la competencia sobre la coordinación en materia de contratación pública de la Junta de Andalucía conforme establece el artículo 1 letra o) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (CEHYFE).

Asimismo, el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA), al igual que la de los demás tribunales administrativos de recursos contractuales creados en el resto del territorio español, tiene su origen, a nivel normativo, en la Directiva 2007/66/CE. El devenir del funcionamiento del tribunal ha dado lugar a situar al mismo en una posición estratégica en el ámbito de la contratación pública tanto de la Junta de Andalucía como de nuestra comunidad autónoma, dados los cambios normativos operados no solo en la ley de contratos, cuando amplía el ámbito objetivo del recurso sino también teniendo en cuenta que las entidades locales así como las propias universidades en la mayoría de los casos no han optado por crear un tribunal propio o no han procedido, en su caso, a atribuir la competencia a los órganos de resolución de recursos de las diputaciones provinciales, sino que han preferido atribuir la, ya sea de forma expresa o tácita, la citada competencia al TARCJA.

La formación en contratación pública es vital para garantizar la legalidad, transparencia y eficiencia en el uso de recursos públicos. Esta capacitación fortalece la competencia técnica, reduce errores y mejora la calidad de los procesos de contratación, promoviendo una gestión más eficaz y responsable de los fondos públicos. refuerza la confianza ciudadana en la administración, esencial para el buen funcionamiento del estado y el desarrollo socioeconómico del territorio.

Desde la perspectiva específica de una microcredencial resulta relevante el interés tanto formativo o académico como laboral de esta actividad, teniendo en cuenta que su finalidad es cualificar o recualificar tanto a personas que pretendan acceder a esta rama de actividad -la contratación pública-, ya sea mediante la adquisición de determinadas competencias que hagan mejorar su empleabilidad, para poder acceder o mejorar su competitividad en el mercado laboral, como también, para aquellos profesionales que presten sus servicios en este ámbito pero que necesiten mejorar y actualizar sus conocimientos para poder seguir desempeñado su trabajo de la forma más efectiva posible. Asimismo, también puede resultar una actividad adecuada para aquellas personas que se encuentren en fase de preparación para el acceso al empleo público, puesto que esta materia es troncal en todos los sistemas de selección a todos los grupos o categorías de empleados públicos e igualmente aporta un conocimiento fundamental para el desarrollo profesional dentro de las distintas administraciones públicas y sus entes instrumentales.

DESTINATARIOS

En el mismo orden; titulados de grado, trabajadores en el ámbito de la contratación pública, personas en general que deseen adquirir competencias en la materia.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Alternativamente (cualquiera de ellos):

- Titulación de grado preferentemente en el área jurídica.
- Personas que desempeñen sus funciones en el ámbito de la contratación pública y personas que deseen adquirir competencias en el ámbito de la contratación pública, sin necesidad de poseer título de grado universitario.

MATRÍCULA

El número de plazas es limitado, por lo que las solicitudes se atenderán por riguroso orden de matriculación. La Universidad comunicará expresamente la matriculación del solicitante.

Plazo de matrícula y precio

El plazo de matrícula finaliza el **22 de octubre de 2026**.

El precio de la matrícula es de 308 euros (300 € de matrícula y 8 € de apertura de expediente y expedición de certificado /diploma).

Número de créditos: **7.5 ECTS**.

Formalización de la matrícula

Las personas interesadas en matricularse deben formalizar su inscripción a través de uno de los siguientes procedimientos:

1. A través del procedimiento *online* de automatrícula.
2. Presentando cumplimentado el [impreso normalizado](https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do) por medio del registro electrónico:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

En todos los casos se debe enviar a la Universidad Internacional de Andalucía, a través del Servicio de tickets de la UNIA: sacu.unia.es seleccionando el Grupo de ayuda: “**Gestión Académica**” y el Tema de ayuda: “**Formación permanente: alumnos**”, la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI.
- Documentos acreditativos de la titulación académica que se posea.
- Justificante de haber abonado el importe de la matrícula.

Anulación de matrícula

La anulación de matrícula y la devolución de los derechos se registrarán según lo establecido en los artículos 16 y 17 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad. En ningún caso se devolverán las tasas de secretaría (8 euros).

La solicitud de anulación se presentará a través del registro electrónico:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>, dirigida a la Sede en donde se vaya a celebrar la actividad académica, utilizando al efecto el [impreso normalizado](https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do).

PROGRAMA ACADÉMICO

Módulo 1. Preparación.

⇒ *Viernes, 23 de octubre de 2026 (presencial). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 1. 1. Fuentes normativas de la contratación pública: Derecho nacional y europeo. Especial mención a las Directivas vigentes en la materia. 2. Los principios básicos de la contratación pública: su proyección sobre el procedimiento de adjudicación. 3. Jurisprudencia nacional y europea. 4. la doctrina de los Órganos de resolución de recursos contractuales y de los Órganos consultivos en la materia. Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire (0,5 ECTS).

⇒ *En horario de tarde (presencial). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 2. 1. Ámbito objetivo y subjetivo de aplicación de la vigente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP). 2. Contratos sujetos a la LCSP: tipología. Contratos sujetos a regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. 3. Negocios y contratos excluidos. 4. Especialidades de la contratación en materia de patrimonio histórico. D. Joaquín María Barrón Tous, D. Pablo Matoso Ambrosiano (0,5 ECTS).

⇒ *Martes, 27 de octubre de 2026 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 3. 1. Necesidad e idoneidad del contrato. Plazo de duración y contenido mínimo. Perfección y régimen de invalidez. 2. Potestad de autoorganización: especial referencia a los encargos a medios propios personificados. D.^a Beatriz Idígoras Molina (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 28 de octubre de 2026 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 4. 1. Elementos subjetivos del contrato: órgano de contratación y perfil de contratante. Su finalidad. 2. Capacidad y solvencia del empresario: prohibiciones de contratar y solvencia. Integración de la solvencia y concreción de sus condiciones. La clasificación de las empresas. 3. Especial referencia a la capacidad y solvencia de las uniones de empresarios. D.^a María Dolores Pérez Pino (0,5 ECTS).

⇒ *Martes, 3 de noviembre de 2026 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 5. 1. Objeto del contrato: requisitos. División en lotes y oferta integradora. 2. El presupuesto base de licitación, valor estimado y precio del contrato. Conceptos que deben incluirse en el presupuesto. 3. La importancia de los convenios colectivos en la determinación de los gastos de personal. Subrogación empresarial y costes laborales. 4. La revisión de precios. D. Carlos María Vadivieso Mata (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 4 de noviembre de 2026 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 6. 1. Actuaciones preparatorias del contrato: consultas preliminares del mercado. Contenido del expediente de contratación. 2. Modalidades de tramitación: ordinaria, urgente y de emergencia. 3. Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas: contenido y modificación. 4. Información sobre condiciones de subrogación en los contratos de trabajo. D. Antonio Luis Faya Barrios (0,5 ECTS).

Módulo 2. Adjudicación.

⇒ *Martes, 10 de noviembre de 2026 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 7. Procedimiento de adjudicación: primera parte. 1. Principios del procedimiento de adjudicación de los contratos del sector público. 2. Transparencia, publicidad y confidencialidad: derecho de acceso

de los licitadores versus secretos empresariales. 3. Anuncio de licitación y proposiciones de los interesados. 4. Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos: su presentación. Variantes y mejoras: diferencias. La subasta electrónica. D. Enrique Soler Santos (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles 11 de noviembre de 2026 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 8. Procedimiento de adjudicación: segunda parte. 1. Los criterios de adjudicación del contrato: requisitos. Especial referencia a la vinculación al objeto del contrato. Ciclo de vida de los bienes, obras y servicios. 2. Aplicación de los criterios de adjudicación y criterios de desempate. 3. Criterios sociales y medioambientales. 3. Ofertas con valores anormales o desproporcionados: parámetros de determinación y procedimiento. D. Thomas Jesús del Castillo Delisle (0,5 ECTS).

⇒ *Martes, 17 de noviembre de 2026 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 9. Procedimiento de adjudicación: tercera parte. 1. Adjudicación del contrato: clasificación de las ofertas e indicios de prácticas colusorias. Motivación y contenido de la notificación de la adjudicación. 2. Desistimiento del procedimiento y decisión de no adjudicar o celebrar el contrato. Declaración de desierto. 3. Formalización del contrato. D.^a María Teresa Hernández Gutiérrez (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 18 de noviembre de 2026 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 10. Procedimiento de adjudicación: cuarta parte. 1. Procedimiento abierto ordinario y simplificado. 2. El procedimiento restringido. 3. Procedimiento con negociación: supuestos y tramitación. 3. Diálogo competitivo. 4. Procedimiento de asociación para la innovación. Análisis de sus principales diferencias. D. José Luis Sáez Lara (0,5 ECTS).

Módulo 3. Experiencias en la contratación pública. Aplicación de los conceptos teóricos a la práctica administrativa.

⇒ *Martes, 24 de noviembre de 2026 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 11. Contratos sujetos a la legislación patrimonial: autorizaciones y concesiones sobre bienes de dominio público y los contratos de explotación de bienes patrimoniales fuera del ámbito de la LCSP. Compraventa, donación y arrendamiento. Valores negociables y propiedades incorpóreas. D.^a María Rodríguez Barcia. (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 25 de noviembre de 2026 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 12. Contrato de obras: nociones sobre su preparación, adjudicación, ejecución y extinción. Contrato de concesión de obras: nociones sobre su preparación, adjudicación, ejecución y extinción. Financiación del contrato. Derechos y obligaciones del concesionario. D. Francisco Javier Moreno Alcuña, D.^a Elena Sanmartín Trejo (0,5 ECTS).

⇒ *Martes, 1 de diciembre de 2026 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 13. Los contratos de concesión de servicios y de servicios. Diferencia entre ambos tipos contractuales. 2. Actuaciones preparatorias del contrato de concesión de servicios. 3. Régimen jurídico de ejecución de ambas figuras. 4. El contrato de suministro. D.^a María del Amor Albert Muñoz (0,5 ECTS).

⇒ *Miércoles, 2 de diciembre de 2026 (híbrida). De 16:00 a 20:30 h.*

Sesión 14. Racionalización técnica de la contratación: acuerdos marcos y contratos basados. Especial referencia a los acuerdos marco en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. 2. Sistemas dinámicos de adquisición. 3. Los sistemas y la contratación electrónica como herramienta de racionalización. D.^a Inmaculada Concepción Barea Sánchez (0,5 ECTS).

⇒ *Jueves, 10 de diciembre de 2026 (híbrida). De 9:30 a 14:00 h.*

Sesión 15. Sesión Final. Hacia un nuevo Derecho europeo de la contratación pública: la Public Procurement Act y la transformación de las fases de preparación y adjudicación. 1. Del modelo de Directivas al Reglamento europeo único: simplificación, armonización y aplicación directa. Incidencia de la nueva arquitectura normativa europea sobre el Derecho español de la contratación pública. 2. La transformación de la preparación del contrato: planificación y consultas al mercado, definición funcional de las necesidades, proporcionalidad de los requisitos de selección, acceso de las PYMES y nuevas herramientas digitales. 3. Un nuevo modelo de adjudicación: simplificación de los procedimientos, ampliación de la negociación y primacía de la mejor relación calidad-precio y del valor por dinero. 4. La contratación pública como instrumento estratégico de la Unión Europea: sostenibilidad, innovación, resiliencia y seguridad económica, autonomía estratégica y preferencia europea. Límites derivados de la competencia, la igualdad de trato y la no discriminación. D. José Antonio Moreno Molina y D. Enrique Díaz Bravo (0,5 ECTS).

PROFESORADO

- **Dr. Juan Antonio Carrillo Donaire.** Universidad de Sevilla
- **D. Joaquín María Barrón Tous.** Letrado de la J.A. Presidente del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (TARCJA).
- **D. Pablo Matoso Ambrosiano.** Letrado de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- **D.^a Beatriz Idígoras Molina.** Letrada de Asuntos Consultivos del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- **D.^a María Dolores Pérez Pino.** Jefa del Gabinete Jurídico del Consejo Consultivo de Andalucía.
- **D. Carlos María Valdivieso Mata.** Letrado del Servicio Jurídico Provincial de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.
- **D. Antonio Luis Faya Barrios.** Letrado Coordinador del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- **D. Enrique Soler Santos.** Letrado Comunidad de Madrid.
- **D. Thomas Jesús Del Castillo Delisle.** Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.
- **D.^a María Teresa Hernández Gutiérrez.** Letrada jefa de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía.
- **D. José Luis Sáez Lara.** Letrado del Servicio Jurídico Provincial de Córdoba.
- **D.^a María Rodríguez Barcia.** Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos de la Junta de Andalucía.
- **D. Francisco Javier Moreno Alcuña.** Jefe del Servicio de Contratación Consejería de Fomento de la Junta de Andalucía.
- **D.^a Elena Sanmartín Trejo.** Letrada jefa de Asuntos Consultivos del Servicio Andaluz de Salud.
- **D.^a María del Amor Albert Muñoz.** Letrada jefa de Asuntos Contenciosos de la Junta de Andalucía. Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- **D.^a Inmaculada Concepción Barea Sánchez.** Subdirección General de Contratación y Régimen Patrimonial. CEHYFE.
- **Dr. José Antonio Moreno Molina.** Catedrático de Derecho Administrativo, Universidad de Castilla-La Mancha.
- **Dr. Enrique Díaz Bravo.** Profesor de Derecho Administrativo, Universidad de Sevilla.

ACREDITACIÓN

Los alumnos matriculados que acrediten al menos la asistencia al 80% de las horas y, en su caso, obtengan una evaluación favorable, recibirán el correspondiente documento acreditativo de haber superado la microcredencial.

ATENCIÓN AL ALUMNADO

Para cualquier duda y/o consulta, pueden dirigirse a:

- Si su consulta está relacionada con preinscripción o matrícula, puede contactar con nosotros a través de sacu.unia.es, seleccionando el Grupo de ayuda: **“Gestión Académica”** y el Tema de ayuda: **“Formación permanente: alumnos”**.
- Si su consulta está relacionada con profesorado o planes de estudio, puede contactar con nosotros a través de sacu.unia.es, seleccionando el Grupo de ayuda: **“Gestión Académica”** y el Tema de ayuda: **“Formación permanente: profesorado y planes de estudio”**.

Lista de distribución

La UNIA tiene un sistema de listas digitales a través del cual se distribuye la información de todas las actividades e iniciativas que promueve.

Para suscribirse, en nuestra web: www.unia.es.



Universidad
Internacional
de Andalucía

unia•es